

**ADENDA NO. 1 LICITACION PRIVADA ABIERTA No. 017 de 2023**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS**  
**PROFESIONALES COMPONENTE CONSTRUCTOR**

Fiduciaria Corficolombiana S.A., actuando como vocera y administradora del Fideicomiso OXI YOTOCO 3, mediante el presente documento y según lo contemplado en los Términos de referencia para la Licitación Privada abierta No. 017 de 2023 para el proyecto: **MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, SEDES GABRIELA MISTRAL Y MANUELA BELTRÁN CORREGIMIENTOS PUENTETIERRA Y EL DORADO, JOSÉ MARÍA CÓRDOBA-VEREDA CORDOBITAS, SANTO TOMÁS DE AQUINO-VEREDA MUÑECOS MUNICIPIO YOTOCO VALLE DEL CAUCA**”, identificado con código BPIN 20210214000041, se ajustan los siguientes numerales, dando claridad a los correos electrónicos relacionados: [gina.alvarez@fiduciariacorficolombiana.com](mailto:gina.alvarez@fiduciariacorficolombiana.com) y [gerencia@ipconconstructores.com](mailto:gerencia@ipconconstructores.com)

**2.4 Correspondencia:**

Todos y cada uno de los documentos que el interesado y/o proponente genere y que esté(n) relacionado(s) con la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA, deberá(n) ser remitido(s) a los correos electrónicos: [gina.alvarez@fiduciariacorficolombiana.com](mailto:gina.alvarez@fiduciariacorficolombiana.com) y [gerencia@ipconconstructores.com](mailto:gerencia@ipconconstructores.com) los cuales no podrán exceder de 10 MB incluido el cuerpo del correo.

En el caso de que los documentos se requieran en original, se deberán radicar en la ciudad de Cali, en la dirección Calle 10 # 4-47 piso 20 y, en caso de que superen 10MB se podrá remitir varios correos electrónicos, pero se deberá tener la precaución de que todos sean remitidos antes de la fecha y hora establecidos, para que sean tenidos en cuenta por la entidad.

Se entiende para todos los efectos de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA, que la única correspondencia oficial del proceso y, por tanto, susceptible de controversia, será aquella radicada y/o enviada a cualquiera de los medios establecidos.

La correspondencia que sea remitida o radicada en una entidad, dirección, dependencia, lugar y/o correo electrónico diferente, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida.

Las comunicaciones deberán ser dirigidas a:

Señores

**FIDEICOMISO OXI YOTOCO III** que tiene como vocera y administradora a **FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.**

Calle 10 No. 4-47 P-20

Cali Valle del Cauca.

Deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre completo del interesado en la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA.
- Datos del proponente que incluya como mínimo: nombre completo, dirección física, dirección electrónica y teléfonos fijos y/o celulares.
- Identificación de los anexos presentados con la comunicación, si los hubiere.

d. Número total de folios.

#### 4.4 Reglas de subsanabilidad

El proponente tiene la carga de presentar su oferta en forma integral, esto es, respondiendo todos los aspectos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la LICITACIÓN ABIERTA PRIVADA.

Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el “informe de requisitos habilitantes” que el Contratante publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren o aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas en archivo PDF o editable de acuerdo a lo solicitado por el comité evaluador, a los correos electrónicos [gina.alvarez@fiduciariacorficolombiana.com](mailto:gina.alvarez@fiduciariacorficolombiana.com) y [gerencia@ipconconstructores.com](mailto:gerencia@ipconconstructores.com).

No serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en lugar distinto al señalado.

En el evento en que el comité evaluador designado por el Contratante no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el “informe de requisitos habilitantes”, podrá solicitar a los proponentes que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta. Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta es un requisito que se considera no subsanable por lo que se considerará una causal de rechazo de la propuesta.

#### 4.7 Traslado de las evaluaciones

Los informes de evaluación serán publicados en la página según los tiempos establecidos en el cronograma; posterior a su publicación (tanto del informe de requisitos habilitantes y ponderables) y dentro de los términos, los interesados podrán presentar observaciones por medio de los correos electrónicos [gina.alvarez@fiduciariacorficolombiana.com](mailto:gina.alvarez@fiduciariacorficolombiana.com) y [gerencia@ipconconstructores.com](mailto:gerencia@ipconconstructores.com), y será resuelta cualquier inquietud por el mismo medio; observaciones presentadas fuera de tiempo o por otro medio, no serán tenidas en cuenta y no habrá lugar a cualquier reclamación.

#### 5.2 Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por medio electrónico, a las siguientes direcciones electrónicas [gina.alvarez@fiduciariacorficolombiana.com](mailto:gina.alvarez@fiduciariacorficolombiana.com) y [gerencia@ipconconstructores.com](mailto:gerencia@ipconconstructores.com).

La comunicación debe contener: (a) En el asunto, el nombre del presente Proceso de Contratación correspondiente **MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, SEDES GABRIELA MISTRAL Y MANUELA BELTRÁN – CORREGIMIENTOS PUENTETIERRA Y EL DORADO, JOSÉ MARÍA CÓRDOBA – VEREDA CORDOBITAS, SANTO**

#### DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14  
Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840  
[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)



Asset  
Management

**TOMÁS DE AQUINO – VEREDA MUÑECOS MUNICIPIO YOTOCO, VALLE DEL CAUCA.” A TRAVES DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS - BPIN 2021021400041\_ POR PRECIO UNITARIO FIJO SIN REAJUSTE.** (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están plasmadas en el presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación. La entidad Contratante responderá las comunicaciones recibidas mediante documento que será publicado en la página web del contratante.

Dada en Cali, a los 10 días del mes de enero de 2024.

**Fiduciaria Corficolombiana S.A. En calidad de vocera y administradora del Fideicomiso OXI Yotoco 3**